Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: Expediente Nº 50001-3153-005-2020-00136-00

Admítase la anterior acción de tutela instaurada por LEIDY TATIANA MENDOZA BALDIO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.947.687, contra LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Notifíquesele esta decisión a la parte accionada, por el medio más expedito, para que haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela. Para lo anterior se otorga el término de un (1) día.

Adviértase a la parte accionada sobre las sanciones que para el incumplimiento establece el Decreto 2591 de 1991 y remítase copia auténtica de la petición de tutela y sus anexos.

Notifíquese esta decisión a la parte accionante por el medio más expedito.

CÚMPLASE

A

Firmado Por:

FEDERICO GONZALEZ CAMPOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2169a5fb970a146ed1cbbf33c5705d7d4adedc16794dc5309113cdd5b49cffe1

A

Documento generado en 31/08/2020 08:50:16 a.m.